CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001319

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 07 DIC. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ /2021; el Memorándum Nº 600/1279/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/585 /2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/1361/ 2021 de la Dirección de Control; Obligación Nº 613 del departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CAPACITACION EN PLATAFORMA Y APLICACIONES CLASSROOM- CLASS DOJP EDUCACION CERRILLOS"**, cuyas Bases Administrativas Normas Generales y Normas Especiales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **07 de diciembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **07 de diciembre de 2021 hasta las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **17 de diciembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **22 de diciembre de 2021 a las 12:30 hrs**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **22 de diciembre de 2021 a las 12:31 hrs** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, el Jefe de Educación Municipal DAEM y la Secretaria Municipal**, en su calidad de ministro de fe, o por quien ellos designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, **por** Georgina Zamorano Jara, **Directora (S) de Secretaría Comunal de Planificación** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT: 6.995.160-0;** Don Jorge Salgado Martínez **Director de Asesoría Jurídica** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT: 10.969.333-5;** Don Manfredo Langer Ramírez ,**Jefe del Departamento de**

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001319 /2021

Educación Municipal, DAEM, o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT:12.138.301-2;** Doña Cecilia Ulloa Chacón **Secretaria Municipal,** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT: 8.213.197-3, en su calidad de ministro de fe.** en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la unidad de Educación, y un profesional de la Dirección de Jurídica quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

09. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por el Departamento de Educación de Municipalidad de Cerrillos, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/VPDR/hrr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.